BBVA Asset Management SAF

BBVA RENTA CORTO PLAZO DÓLARES FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Dólares

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 28 de octubre de 2025

Inscripción en el RPMV: fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Gerencia General Nº 073-99- EF/94.11 del 18 de mayo de 1999.

Es un fondo administrado y gestionado por BBVA Asset Management SA SAF.

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

BBVA Renta Corto Plazo Dólares FMIV (en adelante, "FONDO") tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en dólares e indistintamente en el mercado local o extranjero, según se indica en la Política de Inversiones. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta trescientos sesenta (360) días. EL FONDO invertirá por lo menos el 75% del activo total en la moneda de referencia del valor cuota.

EL FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente en instrumentos con clasificaciones de riesgo igual o mejor a BBB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo, según lo señalado en la política de inversiones. No obstante, también se permite la inversión en instrumentos de deuda con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo. El FONDO podrá invertir como máximo el 30% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o fondos de inversión que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por entidades distintas a la sociedad administradora. Además, podrá invertir hasta el 20% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 30% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en dólares a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, 55% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en dólares a 180 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y 15% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años.

Recomendación: Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a seis (6) meses.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.
- Suscripción inicial: US$ 100.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas.
- Suscripciones posteriores: no aplica.
- Valor inicial de las cuotas de colocación: US$ 100.00 dólares americanos
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: US$ 50.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas.
- Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: no aplica.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves

Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Sábado

(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Las solicitudes de suscripciones o rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales, podrán realizarse a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA . Los rescates totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

☑ Tasa de interés	☑ Precio
☑ Tipo de cambio	☑ Liquidez
☑ Emisor	☑ País
☑ Sectorial	☑ Reinversión
☑ Tributario	☑ Contraparte
☑ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista		%
i)	Comisión de Suscripción[1]:	0.00%
ii)	Comisión de Rescate:	No aplica
iii)	Comisión de Transferencia[2]:	0.00%
iv)	Comisión de Traspaso[3]:	0.00%
v)	Comisión de emisión de certificados de participación:	US$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo:	0.70% + IGV

[1] En la actualidad no se cobra dicha comisión.
[2] En la actualidad no se cobra dicha comisión.
[3] En la actualidad no se cobra dicha comisión.

ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 5.00%
iii) Tributos cobrados por la SMV[4]:	0.0294% aproximadamente

Rentabilidad histórica

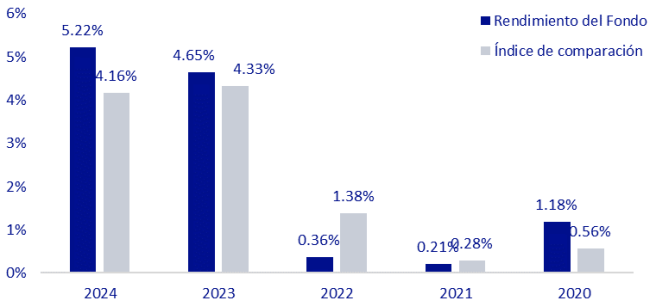

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el cobro del impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: Banco BBVA Perú

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

https://fondos.bbva.pe/

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

[4] La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.